

RESOLUCIÓN No. 468 (21/07/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, los Decretos 1208 y 1272 de 2019, el Decreto 158 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2022, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, *“Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”*, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto No.412 de 2018 y en concordancia con lo contemplado en la Resolución No.0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, expedida por el Director General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que el Grupo de Gestión Humana, mediante correo electrónico del 12 de julio de 2022, solicita disponer de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$26.500.00) de recursos para contratar la prestación de servicios de apoyo a la Secretaría General para el seguimiento, documentación y transferencia del conocimiento a los servidores y contratistas del Archivo General de la Nación, con base en los mapas de conocimiento de la entidad y en el marco de la implementación de la reforma institucional de la vigencia 2022.

Que el Grupo de Gestión Humana mediante correo del 19 de julio de 2022 remitió al Grupo de Gestión Financiera la nómina correspondiente al mes de julio de 2022, en la cual se evidencia que se deben adicionar recursos para atender el concepto de prima de servicios y al mismo tiempo apropiar recursos para afectar los gastos que se puedan presentar en la vigencia por el retiro definitivo de funcionarios, para lo cual se calcula la adición de la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

Que adicional a lo anterior, el Decreto 655 del 28 de abril de 2022, *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus”*

RESOLUCIÓN No. 468 (21/07/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”, en el artículo 11, establece que las medidas de la emergencia sanitaria derivada por la pandemia del coronavirus rigen hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 30 de junio de 2022, por lo tanto, es necesario apropiar los recursos para atender desde el mes de julio de la presente vigencia, el pago por concepto de auxilio de transporte, lo cual corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000).

Por lo anterior y con el propósito de prever los recursos para la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la Secretaría General y atender los gastos de auxilio de transporte en la vigencia de 2022, se hace necesario modificar unas partidas en el presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) para atender los gastos mencionados anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACRE DITOS	CREDITOS
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	18.500.000	18.500.000
A	01	01					PLANTA PERMANENTE	Nación	10	18.500.000	18.500.000
A	01	01	01				SALARIO	Nación	10	18.500.000	18.500.000
A	01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	Nación	10	5.000.000	
A	01	01	01	001	012		AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	Nación	10	13.500.000	
A	01	01	01	001	005		AUXILIO DE TRANSPORTE	Nación	10		13.500.000
A	01	01	01	001	006		PRIMA DE SERVICIO	Nación	10		5.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	26.500.000	26.500.000
A	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	26.500.000	26.500.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Propios	20	26.500.000	26.500.000
A	02	02	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Propios	20	26.500.000	
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20		26.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

RESOLUCIÓN No. 468 (21/07/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 21/07/2022

ENRIQUE SERRANO LOPEZ
Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Betzabe Nava Serrano, GGF
Revisó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG
Archivado en: Serie de la Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 468 (21/07/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 Bogotá D.C., Colombia. Fecha: 2019-02-21 V:8 GDO-F-01



La cultura
es de todos

Mincultura



La cultura
es de todos

Mincultura